

A continuación se recogen las condiciones generales del contrato de alquiler de vehículo celebrado entre la empresa (en adelante Jisha rentals) y el cliente, estando los datos identificativos de ambos recogidos en la página 1 del Contrato.

ARTÍCULO A. PRECIO, DURACIÓN Y PRÓRROGA DE ALQUILER.

A.1 El precio del alquiler es el expresado en el contrato de alquiler y está establecido en función de la Tarifa General Vigente (en lo referente a servicios, impuestos y tasas) y el precio inicial pactado con el Cliente en el momento de realizarse el alquiler, según la tarifa seleccionada.

A.2 El precio del alquiler lleva incorporados los costes del seguro de responsabilidad civil obligatoria de vehículo.

A.3 La fianza solamente será devuelta al Cliente cuando Jisha rentals constate que no existe concepto alguno para deducir del mismo por otros conceptos en virtud de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales. Después de la correcta devolución del vehículo, Jisha rentals devuelve la fianza en la misma tarjeta (si el periodo de alquiler es de máximo 28 días) o mediante Paypal o transferencia bancaria a la cuenta bancaria del Cliente (si el periodo de alquiler es de más de 28 días). Los gastos de la transferencia de 3€ y hasta 17€ (dependiendo de la cuenta del Cliente) corren a cargo del Cliente.

A.5 El Cliente se compromete a devolver el vehículo a Jisha rentals en la fecha y hora prevista y en el lugar pactado en el contrato de alquiler. No se efectuará devolución de dinero si el vehículo se devuelve antes del plazo estipulado en el contrato. La devolución del Vehículo en lugar diferente del pactado inicialmente, previa aceptación de Jisha rentals implicará un cargo adicional. Es imprescindible presentar una copia del contrato y las llaves del vehículo para cualquier cambio o devolución. Un retraso en la devolución del vehículo sin previo aviso a la tienda Jisha rentals donde se alquiló, conllevará una multa además del precio de los días extras de alquiler.

A.6 El Cliente tiene una edad mínima de 21 años y un merisode conducir (mínima 3 años).

ARTÍCULO B. UTILIZACIÓN Y ESTADO DEL VEHÍCULO.

B.1 El cliente recibe el vehículo descrito en la página 1 del contrato, en perfectas condiciones de funcionamiento, con sus documentos, neumáticos y accesorios y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo cumpliendo las normas del Código de circulación y conform

e a las especificaciones de uso del tipo de Vehículo y que el cliente declara conocer. Los daños provocados en el vehículo alquilado serán pagados de conformidad con la lista de daños expuesta.

Queda expresamente prohibido al Cliente variar cualquier característica técnica del Vehículo, las llaves del Vehículo, el equipamiento del vehículo, las herramientas y/o accesorios del Vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior.

B.2 Solo se autoriza a conducir el Vehículo a la persona/s identificadas y aceptadas por Jisha rentals en el contrato de alquiler y/o cualquier anexo al mismo, con la condición de que estén en posesión del permiso de conducir válido en el país del alquiler y en vigor, debiendo canjear los permisos para conducir expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.

En caso de que el cliente no cumpla con las condiciones y el permiso de conducir válido y en vigor en el país del alquiler, será responsabilidad del cliente por lo que el servicio quedará cancelado y no se procederá al reembolso del importe abonado. Se puede consultar en este enlace el permiso de conducir válido y condiciones de alquiler en cada país.

B.3 Para cilindradas superiores se puede circular fuera de la ciudad o en autopista/autovía dentro del territorio Español teniendo presente que la asistencia en carretera cubre una distancia de hasta 100 km desde la tienda donde se arrendó. Para asistencia fuera de este radio, el coste de la misma correrá a cargo del cliente. Estos límites no son aplicables para Baleares.

B.4 No está permitido el transporte de Vehículo a bordo de cualquier tipo de barco, tren, camión o avión.

B.5 Está prohibido salir del territorio Español con el vehículo alquilado.

B.6 Los perjuicios de toda índole que pudiera sufrir Jisha rentals por el incumplimiento de las condiciones recogidas en el presente artículo y/o por uso diferente del pactado por parte del Cliente, autorizan a Jisha rentals a retirar el Vehículo al Cliente y a facturar y cobrar a éste, previa comunicación por escrito con 5 días de antelación, las cantidades debidamente justificadas correspondientes a la reparación u otros gastos derivados de dichos perjuicios.

B.7 En caso de robo o pérdida del vehículo, el Cliente tiene la obligación de presentar las llaves del vehículo y se cobra el importe íntegro del vehículo.

ARTÍCULO C. ASISTENCIA EN CARRETERA

C.1 En caso de que el vehículo no se pueda conducir más, o no se pueda arrancar, el Cliente ha de llamar a la compañía de asistencia en carretera concertada por Jisha rentals (este número se encuentra también en la hoja de instrucciones junto con la documentación de la moto o en una pegatina en el manillar de la moto).

C.2. El servicio de asistencia en carretera concertado está incluido en el precio del alquiler y cubre una distancia de hasta 100 km desde la tienda donde se alquila el vehículo. Para asistencia fuera de este radio, el coste de la misma correrá a cargo del Cliente. El Cliente acepta no abandonar el vehículo hasta que no llegue la grúa para llevarla hasta la place donde la alquiló.

C.3. El importe de 50€ se cobrará al Cliente en el caso de uso no adecuado del servicio de asistencia en carretera: (I) pérdida o rotura de llaves o cascos, (II) falta de combustible o repostaje de combustible no adecuado, (III) rescate de vehículos en lugares o vías no aptas para la conducción o no pavimentadas, o cualquier otro error, negligencia o mal uso del vehículo por parte del Cliente.

ARTÍCULO D. PAGOS.

D.1 El Cliente se compromete a pagar a Jisha rentals:

a) La cantidad resultante de la aplicación de la Tarifa General Vigente y el precio inicial pactado en el contrato de alquiler según la tarifa seleccionada, correspondiente a duración, así como los impuestos y tasas aplicables.

b) La cantidad correspondiente a las multas o sanciones correspondientes a cualquier infracción de la legislación vigente, en que pudiera incurrir el Cliente derivado del uso de Vehículo objeto del contrato de alquiler, así como los recargos correspondientes por el retraso en el pago por parte del Cliente y los gastos judiciales o extrajudiciales en los que hubiera podido incurrir el Jisha rentals como consecuencia de lo anterior. En caso de multa, se procederá a un cobro al cliente por las gestiones administrativas correspondientes que se le cargará directamente en la tarjeta de crédito del cliente.

c) La cantidad de 50€ si un empleado de Jisha rentals debe desplazarse a un depósito municipal para recuperar el vehículo que fue retirado por responsabilidad del Cliente. Así mismo será también responsable del pago de la multa derivada im- puesta por las autoridades locales que se le cargará directamente en la tarjeta de crédito del cliente.

d) El importe que, pudiera derivarse por cualquier circunstancia causando el Cliente perjuicios a terceros o a Jisha rentals. En el supuesto de que ya estuviera asegurado, cuando Jisha rentals perciba de la aseguradora el importe del perjuicio o daño lo devolverá al Cliente lo que le hubiera cobrado por tal concepto.

D.2 El pago de los importes reseñados en el apartado D.1 anterior deberá ser realizado en metálico, con tarjeta de crédito o transferencia bancaria. Los importes adicionales se podrán cobrar directamente de la fianza y si éstos superaran el importe de la fianza, Jisha rentals cargará el exceso en la cuenta de la tarjeta de crédito del cliente. Si el cliente no paga en 24 horas Jisha rentals podrá deducir dicho pago de la fianza o depósito y reclamarlos por la vía judicial o extrajudicial sin más trámite previo. El cliente autoriza dicha operación mediante la firma del presente contrato.

D.3. En alquileres a largo plazo, Jisha rentals puede modificar sus tarifas oficiales mensuales y comunicarlo a través de medios electrónicos únicamente, utilizando como información válida de contacto la dirección de correo electrónico provista por el Cliente al momento de la firma del contrato. Dichas modificaciones se publicarán oficialmente en la web de la empresa en cualquier momento, y se informará al Cliente con un mínimo de 2 semanas de anticipación, siendo aplicable a partir del siguiente mes de alquiler. Estos cambios no afectarán los contratos con permanencia.

D.4. Todos los pagos por el alquiler mensual se realizarán por anticipado. El Cliente está obligado a llevar siempre consigo una copia del contrato actualizado ya que esto es obligatorio según la ley de alquiler. Si el retraso supera los 5 días desde la fecha de renovación, Jisha rentals podrá renovar el contrato por un periodo igual que el anterior, teniendo derecho de reclamar el pago resultante, así como un recargo de 10€ por cada cuota pendiente.

D.5. El pago mensual no se puede fraccionar. Si el Cliente decide alquilar días adicionales a su contrato mensual se aplica la opción más económica: las las tarifas diarias o el pago de la mensualidad entera. No se fraccionará el pago de la mensualidad de forma proporcional.

D.6. Existe un límite de kilómetros mensuales incluidos en la cuota mensual estipulado en el contrato. El cargo por haber sobrepasado este límite es de 0.1€ / kilómetro adicional.

ARTÍCULO E. SEGUROS DE VEHÍCULO OBLIGATORIO, ROBO, PÉRDIDA Y DAÑOS EN VEHÍCULO PROPIO.

E.1 El precio del alquiler incluye el seguro de responsabilidad civil obligatoria de vehículo cubriendo daños a terceros y a pasajeros sin existir franquicia ni responsabilidad máxima. No se incluye el seguro de robo, pérdida total o parcial, daños (o cualquier otro perjuicio) sufridos en vehículo propio (o en sus equipajes, mercancías u objetos personales transportados en el vehículo), por cualquier circunstancia (ya sea por vandalismo o por accidente de circulación) o daños personales.

E.2 Robo pérdida y dano deben pagarse por el cliente.

E.3 No se entregará vehículo de sustitución si, en caso de siniestro, el cliente no ha presentado la documentación mencionada en el punto 8.1. No se entregará moto de sustitución si, en caso de daños por culpa del cliente, el cliente no ha abonado el valor de la reparación, según la Tarifa General Vigente.

ARTÍCULO F. COMBUSTIBLES.

F.1 El combustible consumido por el Vehículo durante el período de alquiler del mismo es por cuenta del Cliente.

F.2 El Cliente deberá repostar el Vehículo con el tipo de combustible adecuado para el mismo. En caso contrario el Cliente será responsable de los gastos ocasionados por el traslado y/o reparación de los daños que se hubieran podido producir en el Vehículo por uso de combustible inadecuado.

F.3 El Cliente se compromete a devolver el Vehículo con el mismo nivel de combustible. En caso contrario se le facturará el que falte más un cargo adicional en concepto de servicio repostado, de 10€.

ARTÍCULO G. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

G.1 El Cliente no está autorizado a ordenar la reparación del Vehículo, salvo autorización expresa por parte de Jisha rentals

G.2 Es obligación del Cliente detener el Vehículo cuando se detectan alguna anomalía de funcionamiento del Vehículo. El Cliente deberá contactar con Jisha rentals o con la compañía de asistencia en carretera.

G.3 El cliente no tiene derecho de vehículo de sustitución durante el tiempo de la revisión mecánica, que puede alcanzar las 2-2,5h.

ARTÍCULO H. INCIDENCIAS

H.1 En caso de accidente con el vehículo, el cliente deberá presentar en la tienda donde la alquiló, la declaración amistosa de accidente (formulario azul que se encuentra dentro del asiento del vehículo con el resto de documentos) debidamente cumplimentado por las dos partes involucradas en el plazo máximo de 48 horas desde la fecha en que tuviera lugar el accidente, salvo situaciones de fuerza mayor justificada, y en todo caso siempre antes de finalizar el período de alquiler del vehículo. No se aceptan reportes de incidentes incompletos o ilegibles, y en caso de que así sea, pasará a ser responsabilidad del Cliente el pago de los daños sufridos en el vehículo

H.2 La no entrega por parte del Cliente a Jisha rentals de la declaración de accidente, implicará un cargo mínimo cualquiera que sea el valor de los daños que presente el vehículo en el momento de su devolución. En todo caso, se retendrá la fianza al Cliente hasta que no se haya aclarado qué parte es responsable en el accidente y por tanto, quién se hace cargo de los daños del vehículo Jisha rentals.

H.3 Si en caso de accidente, el vehículo no es apto para la conducción, Jisha rentals lo va a retener hasta la finalización de los trámites de peritaje. En este caso, el cliente no tiene derecho a vehículo de sustitución.

ARTÍCULO I. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

I.1 El presente contrato se registrará y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas.

I.2 Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato entre Jisha rentals y el Cliente son de la competencia de los tribunales y juzgados españoles correspondientes a la ciudad dónde se firmó el contrato, a los que ambas partes se someten.

ARTÍCULO J. POLITICA DE CANCELACIÓN DE RESERVAS

Si la cancelación se realiza con un preaviso de más de 24 horas, se rembolsa el 100% del importe abonado en la reserva a cancelar.

No se admiten cancelaciones para preavisos inferiores a 24 horas.

Si la cancelación de la reserva se produce sin preaviso el arrendador no hará ninguna devolución.

Jisha rentals no es responsable de las condiciones climáticas.